

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA DE
ACUERDO A LA LEY 1474 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 8° DECRETO 648 DE
2017 EN SU ARTÍCULO 15.**

INVITA

A los interesados a conformar **TERNA** para la elección de **GERENTE DE CONTROL INTERNO**, que según el **NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 039, GRADO 02** con asignación Básica Mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.276.974)** cargo adoptado en la planta de personal mediante el decreto 085 del 21 de Junio de 2019. Podrán participar las personas naturales según requisitos de estudios y experiencia.

1. PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Asesorar y Apoyar al Alcalde y al nivel directivo en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno a través del cumplimiento de sus funciones, las cuales se enmarcan dentro de cuatro tópicos a saber: función asesora o de acompañamiento, función evaluadora, fomento de la cultura de control y relación con organismos externos; que permitan el cumplimiento de los principios constitucionales, directrices gubernamentales, marco legal y políticas, objetivos y metas de la administración.

2. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Los requisitos mínimos que se deberán acreditar para ocupar este cargo son: NBC Economía, Administración, Contaduría y afines títulos de formación Universitaria o en Contaduría, Economía, Administración de Empresas, Público y/o Financiera. NBC Ciencias Sociales y Humanas – título de formación Universitaria o profesional en Derecho y afines.

EXPERIENCIA: Tres (03) años de experiencia laboral relacionada con el cargo.

3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FECHA DE FIJACION DE LA CONVOCATORIA: Lunes Diez (10) de Febrero de 2020

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Jueves Trece (13) de Febrero de 2020, Hora: 5:00 P.M.

- **SELECCIÓN DE LOS TERNADOS Y ENTREVISTA DE LOS MISMOS: MARTES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO A LAS 2:00 P.M. (OFICINA JURIDICA). LA SELECCIÓN DE LA TERNA SE REALIZARA ATENDIENDO LA EXPERIENCIA EN EL PERFIL A OCUPAR.**

- **NOMBRAMIENTO DICIENUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020**

PUBLICACIÓN: Página WEB de la Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá, Antioquia <http://www.sanjuandeuraba-antioquia.gov.co/> y en la Cartelera de la Alcaldía Municipal.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los interesados en participar deberán allegar Las hojas de vida durante los días: del 11 al 13 de Febrero de 2020, en Horario de 8:00 a.m. a 11:00 am y de 2:00 p.m. a 5:00 P.M. a la Oficina del Secretario General y de Gobierno.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN La inscripción deberá hacerla los interesados radicando Hoja de Vida (Formato Único de la Función Pública) la cual debe contener los documentos vigentes y legibles relacionados:

- Fotocopia de los documentos según requisitos de educación y experiencia.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de aptitud o idoneidad laboral (medicina ocupacional).
- Paz y salvo tesorería municipal.
- Certificado de contravenciones y medidas correccionales.
- Declaración de bienes y rentas. (Formato).

5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Planear, dirigir y controlar el cumplimiento de los objetivos y estrategias que apunten al cumplimiento de la misión del organismo en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.

- Dirigir la formulación y fijación de políticas, adoptar los planes generales relacionados con el organismo y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimientos de los planes del sector.
- Asistir a las reuniones de los concejos, juntas, comités y demás cuerpos en el que tenga asiento la dependencia, o efectuar las delegaciones pertinentes.
- Velar por que la administración municipal realice un adecuado proceso de mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno el cual siempre deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
- Desempeñar eficazmente y con sentido de colaboración, todas las demás funciones propias y relacionadas con el cargo que le sean encomendadas por el alcalde municipal.

• **CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Normatividad legal en materia de control interno.
- Normatividad legal sector público colombiano.
- Sistema de gestión de la calidad aplicables dentro del Municipio.
- Informática e internet - Metodologías y presentación de planes y proyectos para el sector público y privado.

Dado en San Juan de Urabá Antioquia a los Diez (10) Días del mes de Febrero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL

Lesmer L. Quintero Argel
Asesor del Despacho